

El Programa Federal Pell Grant permite que un estudiante elegible utilice durante el periodo de pago (1ro de julio – el 30 de junio) hasta un 50% adicional de su otorgamiento programado de beca. Esto se conoce como el Year Round Pell. Esto no es una beca de verano, es un 50% adicional a su elegibilidad para recibir ayuda Pell. Se activa una vez se haya utilizado el 100% de beca al que el estudiante es elegible y esté matriculado en una carga académica mínima de seis créditos.

Año académico 2022-2023*		
Sesión Académica	Carga Académica	Beca que podría usar
Verano julio 2022	—	—
S1 (agosto-diciembre)	F	50%
S2 (enero-mayo)	F	50%
Por ciento (%) de beca al finalizar mayo 100% por lo que No tiene sobrante. Para activar el year round pell necesita matricularse en un mínimo de seis créditos que sean cubiertos con beca.		
Sesión Académica	Carga Académica	Beca que podría usar
Verano junio 2020	L	0 No es elegible
	H	50% adicional

Los requisitos para ser beneficiario del year round pell son:

- Ser elegible a beca Pell por EFC
- Estar matriculada(o) en 6 créditos y aprobarlos porque normalmente el pago ocurre al finalizar el curso. Esto implica que se tiene que pagar el curso y luego se le reembolsará. Nota: Podrán ser considerados para recibir asistencia económica los cursos repetidos que no hayan sido aprobados (F, W). Si el curso fue aprobado sólo podrán repetirse una sola vez con asistencia económica.

- Cumplir a mayo 2020 con las normas de progreso académico según la Certificación 55 [2016-2017]. Esta certificación establece los criterios cualitativos y cuantitativos que tienen que cumplir los estudiantes para continuar con la elegibilidad a las ayudas económicas, los cuales son:

Parte cualitativa

Establece un promedio mínimo de retención, el cual en la UPR Cayey es 2.0 para todos los estudiantes.

Parte cuantitativa

Para estudiantes clasificados entre segundo año a cuarto año es aprobar el 67% de los créditos matriculados durante el año. Por ejemplo:

Créditos	1er sem.	2do sem.	Total	
Matriculados	15	+15	=30	30 x.67=20.1
Aprobados	11	+11	=22	

En este ejemplo para cumplir con la parte cuantitativa de progreso el estudiante tiene que aprobar **mínimo** 20 crds.

Para estudiantes **clasificados en primer año** es aprobar el 57% de los créditos matriculados durante el año. Por ejemplo:

Créditos	1er sem.	2do sem.	Total	
Matriculados	15	+15	=30	30 x.57=17.1
Aprobados	9	+9	=18	

En este ejemplo para cumplir con la parte cuantitativa de progreso el estudiante tiene que aprobar **mínimo** 17 crds.

- La otra parte cuantitativa es no excederse del 150% de los créditos intentados. Por ejemplo, si la cantidad de créditos del bachillerato es 131, el máximo de créditos que se permite acumular

entre repeticiones bajas y créditos intentados es de 196. En ocasiones esto ocurre si el estudiante se cambia de concentración o repite créditos (W, F) pues todos los créditos que intentó se consideran para este cálculo.

- No puede haber utilizado 6 años de beca ó 600%. En esta misma área la beca que utilizas en verano te cuenta para el % del uso de beca (esto se llama Lifetime Eligibility Used, LEU por sus siglas en inglés). Para información adicional sobre el LEU visite:

<https://studentaid.gov/understand-aid/types/grants/pell/calculate-eligibility>